

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 74.600/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 618/18 se autoriza el proceso de compulsa de precios para la contratación del Servicio de Puericultoras y Maestras del Jardín Maternal de la UNPA-UARG, desde el 11 de febrero de 2019 y por el término de CINCO (5) meses y se deja establecido que se deberá realizar la incorporación del plan de formación y capacitación en el pliego de bases y condiciones y la presentación de un informe mensual de la prestadora del Servicio a la Unidad Académica a través de la Coordinación del Jardín Maternal;

QUE en relación al funcionamiento del Jardín Maternal de la UNPA-UARG y los sucesos de público conocimiento asociados a incidentes con niños del Jardín Maternal, se observa que los mecanismos de contratación para garantizar el servicio no definen algunos aspectos importantes a considerar en atención a la necesidad de brindar elementos que tiendan a mejorar las condiciones del servicio;

QUE en tal sentido, la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho Nº 204/18, recomienda Solicitar a la Coordinación del Jardín Maternal y a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, la presentación de informes mensuales ante el Consejo de Unidad que den cuenta del funcionamiento del Jardín y Solicitar a la Coordinación del Jardín Maternal que juntamente con la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, elaboren un Plan de Capacitación destinado las Maestras y Puericultoras que cumplen funciones en el jardín maternal;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

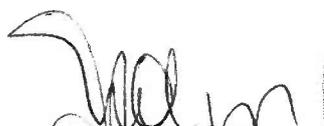
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Coordinación del Jardín Maternal y a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, la presentación de informes mensuales ante el Consejo de Unidad que den cuenta del funcionamiento del Jardín.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Coordinación del Jardín Maternal que juntamente con la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, elaboren un Plan de Capacitación destinado las Maestras y Puericultoras que cumplen funciones en el jardín maternal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Coordinación del Jardín Maternal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

619/18